



San Isidro, 12 de noviembre de 2024

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° -2024-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Memorando n.° 5576-2024-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 29 de octubre de 2024, emitido por la Unidad Técnica de Atención Integral; y el Informe n.° 3508-2024-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 7 de noviembre de 2024, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo n.° 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional;

Que, mediante el artículo 5 del Decreto Supremo n.° 001-2013-MIDIS que aprueba las “Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, se establece que la transferencia de recursos financieros que realiza el Programa Nacional Cuna Más a los comités u organizaciones, se aprueba mediante resolución de su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Memorando n.° 5576-2024-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 29 de octubre de 2024, sustentado en el Informe n.° 2866-2024-MIDIS/PNCM-UTAI-CGCO, la Unidad Técnica de Atención Integral señala que ha tramitado dos expedientes de transferencia de recursos financieros para diversos comités de gestión en los que se ha duplicado la transferencia para materiales e insumos a favor del Comité de Gestión “JUNTOS POR LA NIÑEZ” del Servicio de Cuidado Diurno de la Unidad Territorial La Libertad, correspondiente al pago de alquiler del local CIAI “TRP_ALQUILER_CIAI PERLITAS CHEPENANAS_JUNTOS POR LA NIÑEZ”, del periodo de abril a setiembre de 2024, por el monto total de S/ 6,000.00; por lo que solicita dejarse sin efecto la transferencia efectuada a través de la Resolución de Unidad Administración n.° 556-2024-MIDIS/PNCM-UA;

Que, en efecto, mediante las Resoluciones de Unidad Administración n.° 505 y 556-2024-MIDIS/PNCM-UA de fechas 2 y 10 de mayo de 2024, respectivamente, se aprueba por duplicado la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor del Comité de Gestión “JUNTOS POR LA NIÑEZ” del Servicio de Cuidado Diurno de la Unidad Territorial La Libertad, correspondiente al pago de alquiler del local CIAI “TRP_ALQUILER_CIAI PERLITAS CHEPENANAS_JUNTOS POR LA NIÑEZ”, del periodo de abril a setiembre de 2024 por el monto total de s/ 6,000.00, conforme al detalle contenido en el Anexo n.° 01, que forma parte de las referidas Resoluciones;

Que, con el Informe n.° 3508-2024-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 7 de noviembre de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que resulta jurídicamente viable dejar sin efecto la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor del Comité de Gestión “JUNTOS POR LA NIÑEZ” del Servicio de Cuidado Diurno de la Unidad Territorial La Libertad, correspondiente al pago de alquiler del local CIAI “TRP_ALQUILER_CIAI PERLITAS CHEPENANAS_JUNTOS POR LA NIÑEZ”, del periodo de abril a setiembre de 2024, por el monto total de S/ 6,000.00, consignado en el Anexo n.° 01 de la Resolución de Unidad de Administración n.° 556-2024-MIDIS/PNCM-UA de fecha 10 de mayo de 2024, debido a que ya existe una transferencia previa por el mismo concepto;



Que, mediante el numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 1824-2023-MIDIS/PNCM-DE, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 277-2024-MIDIS/PNCM-DE que delega al Ejecutivo de Administración de la Unidad de Administración, la facultad de aprobar, mediante Resolución de la Unidad de Administración, las Transferencias Financieras a favor de los Comités de Gestión debidamente reconocidos, a efectos de financiar los servicios que brinda el Programa Nacional Cuna Más, así como rectificar, modificar o dejar sin efecto dicha aprobación mediante Resolución de Unidad de Administración con el debido sustento;

Con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el marco de sus competencias;

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Supremo n.º 003-2012-MIDIS, Decreto Supremo que crea el Programa Nacional Cuna Más; y la Resolución Ministerial n.º 017-2013-MIDIS que aprueba la Directiva n.º 002-2013-MIDIS "Procedimientos Generales para la Transferencia de Recursos Financieros, y la Conformación, Reconocimiento y Operatividad de los Comités de Gestión que intervienen en el Modelo de Cogestión del Programa Nacional Cuna Más",

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor del Comité de Gestión "JUNTOS POR LA NIÑEZ" del Servicio de Cuidado Diurno de la Unidad Territorial La Libertad, correspondiente al pago de alquiler del local CIAI "TRP_ALQUILER_CIAI PERLITAS CHEPENANAS_JUNTOS POR LA NIÑEZ", del periodo de abril a setiembre de 2024, por el monto total de S/ 6,000.00, consignado en el Anexo n.º 01 de la Resolución de Unidad de Administración n.º 556-2024-MIDIS/PNCM-UA de fecha 10 de mayo de 2024.

Artículo 2.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Unidad Administración n.º 556-2024-MIDIS/PNCM-UA de fecha 10 de mayo de 2024.

Artículo 3.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Unidad Técnica de Atención Integral, así como a la Unidad Territorial La Libertad.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROSAURA MARIELA DEGREGORI LUZA DE PERALES
EJECUTIVO(A) DE ADMINISTRACIÓN
Programa Nacional Cuna Más**